



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0057957/2012

Córdoba, 10 ABR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Mgter. María Elena Previtali - DNI 26728052, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. María Elena Previtali DNI 26728052 los servicios prestados por el período 30/11/2017 al 02/12/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.304,00 (Pesos Dos mil trescientos cuatro con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como tutora responsable en el Taller de Tesis correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación Psicosocial.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 390

Dr. LUIGI F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA